COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 8.11.2022
COM(2022) 594 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

relativo a los gastos del FEAGA

Sistema de Alerta Temprana n.º 7-10/2022

Índice

1. PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO DE 2022 DEL FEAGA 1

2. INGRESOS AFECTADOS AL FEAGA 1

3. OBSERVACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO DE 2022 DEL FEAGA 2

3.1. Medidas de mercado **2**

3.2. Pagos directos **3**

4. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS AL FEAGA 4

5. CONCLUSIONES 4

ANEXO: UTILIZACIÓN PROVISIONAL DE LOS CRÉDITOS DEL FEAGA HASTA EL 31.8.2022

1. PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO DE 2022 DEL FEAGA

El 24 de noviembre de 2021, el Parlamento Europeo aprobó el presupuesto general de la Unión Europea de 2022. El presupuesto del capítulo 08 02 del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) asciende a 40 365 millones EUR en créditos de compromiso y a 40 389 millones EUR en créditos de pago. La diferencia en los importes de ambos tipos de créditos se debe a que los créditos diferenciados se utilizan para determinadas medidas ejecutadas directamente por la Comisión. Se trata principalmente de medidas de promoción de productos agrícolas, de estrategias políticas y de medidas de coordinación y auditoría.

2. INGRESOS AFECTADOS AL FEAGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013, los ingresos procedentes de las correcciones financieras que se efectúan en virtud de decisiones de liquidación financiera y liquidación de conformidad, así como los que tienen su origen en las irregularidades cometidas, constituyen ingresos afectados a la financiación de los gastos del FEAGA.

Según esas disposiciones, los ingresos afectados pueden utilizarse para satisfacer las necesidades de financiación de cualquier gasto del FEAGA. En caso de que una parte de esos ingresos no se utilice en el ejercicio presupuestario, se prorroga automáticamente al ejercicio presupuestario siguiente[1].

El presupuesto de 2022 del FEAGA consta de lo siguiente:

- las estimaciones más recientes de la Comisión sobre las necesidades financieras para las medidas de mercado y los pagos directos
- y las estimaciones de los ingresos afectados que se recaudarán en el ejercicio presupuestario.

En su propuesta sobre los créditos presupuestarios del FEAGA para 2022, la Comisión tomó en consideración los ingresos afectados totales previstos. Para el presupuesto de 2022, la Comisión solicitó un nivel de créditos calculado deduciendo los ingresos afectados estimados de las necesidades estimadas. La Autoridad Presupuestaria aprobó el presupuesto del FEAGA para 2022 teniendo en cuenta los ingresos afectados previstos.

En el momento de establecer el presupuesto de 2022, la estimación de los ingresos afectados disponibles realizada por la Comisión era de 551 millones EUR. Sin prórrogas previstas de 2021 a 2022, se calculó que la totalidad del importe se recaudaría durante el

[1] El artículo 12, apartado 4, letra b), del Reglamento (UE, Euratom) n.º 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión dispone que los créditos correspondientes a los ingresos afectados internos únicamente pueden prorrogarse al siguiente ejercicio presupuestario. Por lo tanto, en aras de una gestión presupuestaria correcta, esos ingresos afectados se utilizan, por lo general, antes de que se apruebe cualquier otro crédito del artículo presupuestario de que se trate.

ejercicio presupuestario. La Comisión tuvo en cuenta estos ingresos estimados al solicitar los créditos para el régimen de pago básico (partida 08 02 05 04). La suma de los créditos aprobados y de los ingresos afectados para este régimen asciende a 14 811 millones EUR.

El anexo del presente informe muestra la ejecución provisional del presupuesto de 2022 y su comparación con el perfil de gastos previsto.

3. OBSERVACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO DE 2022 DEL FEAGA

El anexo del presente informe muestra la ejecución provisional del presupuesto entre el 16 de octubre de 2021 y el 31 de agosto de 2022.

Se compara el nivel de ejecución con el perfil de gastos del sistema de alerta temprana establecido de conformidad con el artículo 28 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013.

3.1. Medidas de mercado

La utilización de los créditos para intervenciones en los mercados agrícolas es ligeramente superior (74,2 millones EUR) al perfil de consumo. Esto se debe principalmente a la ejecución de la línea de medidas excepcionales de apoyo (08 02 03 11), en la que no se previó presupuesto alguno y la transferencia de la reserva para crisis no se refleja en el SAR.

La ejecución de las acciones de promoción de los productos agrícolas (08 02 03 02) es 38,0 puntos porcentuales (–33,8 millones EUR) inferior al perfil de consumo, mientras que la ejecución de la promoción de los productos agrícolas —programas múltiples— (08 02 03 03) supera en 90,1 puntos porcentuales (87,3 millones EUR) al perfil. Para esta última, que es una partida presupuestaria de gastos directos, la mayor parte del presupuesto estaba prevista en el perfil que se comprometerá en septiembre.

En el caso de los programas escolares (08 02 03 04), la ejecución a finales de agosto de 2022 se situaba en torno a 7,1 millones EUR (–3,8 puntos porcentuales) por debajo del perfil.

El gasto en aceite de oliva (08 02 03 05) es 6,5 puntos porcentuales (2,8 millones EUR) superior al perfil de consumo.

El gasto declarado hasta la fecha en frutas y hortalizas (08 02 03 06) es 88,4 millones EUR (–9,5 puntos porcentuales) inferior a lo previsto según el perfil de gastos a finales de agosto.

En el caso de los programas de apoyo al sector vitivinícola (08 02 03 07), los gastos declarados hasta la fecha rebasan en 53,1 millones EUR (5,2 puntos porcentuales) el perfil de gastos.

Inicialmente no se había previsto ningún importe en el presupuesto para medidas de almacenamiento público y privado (08 02 03 10) y medidas excepcionales

(08 02 03 11). Como consecuencia de diversas crisis que provocaron perturbaciones del mercado, se adoptaron el Reglamento Delegado (UE) 2022/467 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/470 de la Comisión.

Los Estados miembros notificaron 17 millones EUR para medidas de almacenamiento del mercado porcino con cargo a la partida presupuestaria 08 02 03 10. Hasta finales de año, los Estados miembros estimaban el gasto en 8,4 millones EUR.

A raíz de la adopción del Reglamento Delegado (UE) 2022/467 de la Comisión, se asignaron en total 500 millones EUR a la partida presupuestaria para medidas excepcionales, incluidos 350 millones EUR de créditos transferidos de la reserva para crisis. Es la primera vez que se activa la reserva para crisis. A finales de agosto, los gastos de esta línea ascendían a 59,4 millones EUR. En general, los Estados miembros preveían ejecutar 485,2 millones EUR, lo que daría lugar a una ejecución casi total antes de la fecha límite de subvencionabilidad de 30 de septiembre de 2022.

En la actualidad, la divergencia en el caso de los tipos de medidas antes mencionadas se considera temporal, ya que se espera que la mayor parte de los importes previstos se ejecuten hacia finales de año.

3.2. Pagos directos

La utilización de los créditos para pagos directos coincide, a grandes rasgos, con el perfil de consumo.

Los gastos correspondientes al POSEI (08 02 05 01), al régimen de pago único por superficie (08 02 05 02), al pago redistributivo (08 02 05 03), a los pagos para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (08 02 05 05) y al régimen de ayuda asociada voluntaria (08 02 05 09) se ajustan al perfil de consumo.

En cuanto al régimen de pago básico (08 02 05 04), el perfil se calcula teniendo en cuenta los ingresos afectados. Sobre esta base, el gasto para este régimen es inferior en 69,5 millones EUR (– 0,5 puntos porcentuales) a lo previsto (véase el recuadro «A título meramente informativo» del anexo).

En el caso del pago a los agricultores de zonas con limitaciones naturales (08 02 05 06), los pagos efectuados se sitúan 3,8 puntos porcentuales por debajo del perfil (0,2 millones EUR).

El gasto declarado con cargo al régimen para jóvenes agricultores (08 02 05 07) es de 66,9 millones EUR por debajo del perfil (–12,6 puntos porcentuales) y los pagos efectuados para el régimen de pequeños agricultores (08 02 05 10) son de 34,1 millones EUR por debajo del perfil (–5,0 puntos porcentuales). No se espera que el importe presupuestado se ejecute plenamente hacia finales de año para estas dos partidas presupuestarias.

En el caso del pago específico al cultivo de algodón (08 02 05 08), el gasto declarado es inferior en 6,9 millones EUR al perfil (–2.8 puntos porcentuales).

4. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS AL FEAGA

El cuadro del anexo muestra que, a finales de agosto de 2022, se habían recaudado ingresos afectados por valor de 486,0 millones EUR. Esto incluye lo siguiente:

- Ingresos de la partida presupuestaria 62 00, por un valor de 483,9 millones EUR. Se trata principalmente de los ingresos procedentes de correcciones incluidas en las decisiones de liquidación de cuentas y de conformidad, pero también de las irregularidades declaradas por los Estados miembros. Está previsto recaudar importes suplementarios antes del cierre del ejercicio financiero.

- Aunque al aprobar el presupuesto de 2022 no se estimó ningún importe de prórroga, los ingresos finalmente prorrogados de 2021 a 2022 ascendieron a 2,1 millones EUR.

5. CONCLUSIONES

Hasta el 31 de agosto de 2022, la ejecución provisional de los créditos presupuestarios del FEAGA para 2022 se ajusta, en términos relativos, al perfil de gastos calculado.

Es la primera vez que se ha activado la reserva para crisis y se calcula que la casi totalidad del importe asignado a las medidas excepcionales de apoyo se aplicará a finales de año.

Ya está disponible un importe de 486,0 millones EUR de ingresos afectados, y se espera recaudar importes suplementarios en el transcurso del ejercicio presupuestario.

En estos momentos, la Comisión espera que los créditos aprobados junto con el importe de los ingresos afectados que estará disponible al final del ejercicio presupuestario sean suficientes para cubrir todos los gastos.